



Asamblea General

Distr. general
24 de diciembre de 2024
Español
Original: inglés

Septuagésimo noveno período de sesiones

Temas 139 y 16 d) del programa

Proyecto de presupuesto por programas para 2025

Cuestiones de política macroeconómica: promoción de la cooperación internacional para luchar contra los flujos financieros ilícitos y fortalecer las buenas prácticas en materia de restitución de activos con miras a fomentar el desarrollo sostenible

Promoción de la cooperación internacional para luchar contra los flujos financieros ilícitos y fortalecer las buenas prácticas en materia de restitución de activos con miras a fomentar el desarrollo sostenible

Consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de resolución [A/C.2/79/L.6/Rev.1](#)

Informe de la Quinta Comisión

Relator: Sr. Elaye-Djibril Yacin **Abdillahi** (Djibouti)

1. En su 22^a sesión y su continuación, que se celebraron los días 18 y 24 de diciembre de 2024, la Quinta Comisión, de conformidad con el artículo 153 del Reglamento de la Asamblea General, examinó la exposición presentada por el Secretario General sobre las consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de resolución [A/C.2/79/L.6/Rev.1](#) ([A/C.5/79/24](#)) y el informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto ([A/79/7/Add.40](#)). Las declaraciones y observaciones formuladas durante el examen de la cuestión figuran en las actas resumidas correspondientes¹.

2. En la continuación de su 22^a sesión, celebrada el 24 de diciembre, la Comisión tuvo ante sí un proyecto de decisión ([A/C.5/79/L.22](#), secc. H) presentado por la Presidencia de la Comisión sobre la base de consultas oficiales coordinadas por la representante de Guinea. En la misma sesión, la Comisión aprobó el proyecto de decisión [A/C.5/79/L.22](#) sin someterlo a votación (véase el párr. 3).

¹ [A/C.5/79/SR.22](#) y [A/C.5/79/SR.22/Add.1](#).



Decisión de la Quinta Comisión

3. La Quinta Comisión, habiendo examinado la exposición de las consecuencias para el presupuesto por programas presentada por el Secretario General¹ y el informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto², decide informar a la Asamblea General de que la aprobación del proyecto de resolución A/C.2/79/L.6/Rev.1 tendría las siguientes consecuencias: a) la aprobación de la creación de dos nuevos puestos temporarios (uno de Ingeniero de Datos (P-4) y uno de Oficial de Gestión de Programas (P-2)) en la sección 12 (“Comercio y desarrollo”) y de dos nuevos puestos temporarios (uno de Estadístico (P-4) y uno de Estadístico (P-2)) en la sección 16 (“Fiscalización internacional de drogas, prevención del delito y el terrorismo y justicia penal”) del proyecto de presupuesto por programas para 2025, con efecto del 1 de enero de 2025 al 31 de diciembre de 2030; b) unas necesidades de recursos adicionales para 2025 de 1.054.300 dólares de los Estados Unidos, a saber, 124.400 dólares en la sección 9 (“Asuntos económicos y sociales”), 456.300 dólares en la sección 12 (“Comercio y desarrollo”), 464.800 dólares en la sección 16 (“Fiscalización internacional de drogas, prevención del delito y el terrorismo y justicia penal”) y 8.800 dólares en la sección 29F (“Administración, Viena”) del proyecto de presupuesto por programas para 2025, que se imputarían al fondo para imprevistos, junto con una suma de 86.100 dólares en la sección 36 (“Contribuciones del personal”), que se compensaría con una suma equivalente en la sección 1 de ingresos (“Ingresos en concepto de contribuciones del personal”).

¹ A/C.5/79/24.

² A/79/7/Add.40.